

anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 21 de julio de 2003.—Felipe Ares Cabrera, Administrador único.—37.752.

**VAPORES SUARDÍAZ BILBAO, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**TRANS EUROPEAN TRANSPORT  
SUARDÍAZ, S. L.**  
(Sociedad de nueva constitución)  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de Escisión Parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Vapores Suardíaz Bilbao, S. A., celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad Trans European Transport, S. A., a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación Trans European Transport Suardiaz, S. L. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, no afectando la escisión a la cifra de capital de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario, David Navarro de Palencia Gilkerson.—36.882.  
y 3.<sup>a</sup> 1-8-2003

**VERGINA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**EUMENES, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión y cambio de denominación social*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales ordinarias y universales de socios de las sociedades Vergina, Sociedad Limitada y Eumenes, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de Eumenes, Sociedad Limitada por parte de Vergina, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de Eumenes, Sociedad Limitada que transmite en bloque, a título universal, todo su patrimonio a Vergina, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con el número 1661/2. Igualmente fueron aprobados los balances a 31.12.2002 como balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Igualmente se hace público que la sociedad absorbente ha acordado adoptar la denominación social de Eumenes, Sociedad Limitada.

Valencia, 17 de julio de 2003.—Firmado: Alejandro Noguera Borel Administrador Único de Vergina, Sociedad Limitada y Eumenes, Sociedad Limitada.—36.911.  
2.<sup>a</sup> 1-8-2003

**VIGLUR, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

**DIMENSIÓN MARKETING  
DIRECTO, S. A.**  
(Sociedad escindida)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad Dimensión Marketing Directo, Sociedad Anónima, celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados asistentes a la reunión, la escisión parcial de Dimensión Marketing Directo, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social el cual se aportará en bloque a la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará Viglur, Sociedad Limitada. Como consecuencia de dicha aportación los accionistas de la sociedad escindida suscribirán y desembolsarán íntegramente la totalidad de participaciones sociales de la mencionada sociedad de nueva creación. Todo ello conforme al Balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de acuerdo al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 18 de Junio de 2003.

Conforme a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Dimensión Marketing Directo, Sociedad Anónima tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 4 de julio de 2003.—Don Guillermo Viglione Urbieto, Administrador único de Dimensión Marketing Directo, Sociedad Anónima.—36.918.  
2.<sup>a</sup> 1-8-2003